

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

| | | | | |
|--|--|--|-------|---|
| Año XCI | | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 1304F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18 |
| EDICION DE 20 PAGINAS | | | | |
| N° 15.721 | | Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR | | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677 |
| Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00 | | Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA | | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** |
| | | Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | | Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR |
| <p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p> | | | | |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c.palabra) |
|---|-------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00 | \$ 0,10 |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales..... | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Judiciales..... | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Administrativos..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Generales | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | \$ 75,00 | |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. | \$ 120,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| • Anual..... | \$ 100,00 | |
| • Semestral..... | \$ 65,00 | |
| • Trimestral..... | \$ 50,00 | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Por ejemplar dentro del mes | \$ 1,00 | |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... | \$ 1,50 | |
| • Atrasado más de 1 año..... | \$ 3,00 | |
| • Separata..... | \$ 3,50 | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | Pág. |
|--|------|
| M.P.E. N° 3.433 del 11/08/99 - Decreto N° 985/96: Ampliatoria..... | 4523 |
| M. Ha. N° 3.446 del 13/08/99 - Designa al C.P.N. Carlos Javier Centarti, Director General de Rentas | 4523 |
| M.P.E. N° 3.447 del 13/08/99 - Deja sin efecto Decreto N° 78/95 | 4523 |
| S.G.G. N° 3.448 del 13/08/99 - Designación de personal en cargo político..... | 4524 |
| S.G.G. N° 3.449 del 14/08/99 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Ejecutivo de la Provincia..... | 4524 |
| M. Ha. N° 3.450 del 17/08/99 - Incorporación presupuestaria | 4524 |
| M.S.P. N° 3.451 del 17/08/99 - Declara Interés Provincial a las Primeras Jornadas de Diagnóstico por Imágenes..... | 4525 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| M. Ed. N° 3.452 del 17/08/99 - Designación personal docente | 4525 |
| M. Ed. N° 3.453 del 17/08/99 - Designación personal docente | 4526 |
| M. Ed. N° 3.454 del 17/08/99 - Designación personal docente | 4526 |
| M. Ed. N° 3.455 del 17/08/99 - Designación personal docente | 4526 |
| M. Ed. N° 3.456 del 17/08/99 - Designación personal docente | 4526 |
| M. Ed. N° 3.457 del 17/08/99 - Designación personal docente | 4526 |
| M. Ed. N° 3.458 del 17/08/99 - Designación personal docente | 4527 |
| M. Ed. N° 3.459 del 17/08/99 - Designación personal docente | 4527 |
| M. Ed. N° 3.460 del 17/08/99 - Designación cargo de Supervisora de Núcleo | 4527 |

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

| | |
|---|------|
| M.S.P. N° 350 D del 11/08/99 - Traslado de profesional..... | 4527 |
|---|------|

EDICTOS DE MINAS

| | |
|--|------|
| N° 632 - Esperanza Grande 2 - Expte. N° 16.452 | 4527 |
| N° 491 - Juramento 2 - Expte. N° 16.350..... | 4527 |

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

| | |
|--------------------------------|------|
| N° 548 - M.P.E. N° 37/99 | 4528 |
|--------------------------------|------|

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|---|------|
| N° 630 - M.S.P. Dirección de Compras N° 29/99 | 4528 |
| N° 626 - Dirección de Primer Nivel de Atención - Area Capital N° 027..... | 4528 |
| N° 611 - M.P.E. S.O.S.P. N° 51/99..... | 4528 |
| N° 610 - M.P.E. S.O.S.P. N° 50/99..... | 4529 |

REMATE ADMINISTRATIVO

| | |
|--|------|
| N° 631 - Ricardo Daniel Yarade - Expte. N° C-37.910/99 y otros | 4529 |
|--|------|

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| N° 629 - Farjat, Napoleón - Expte. N° C-39.141/99..... | 4530 |
| N° 628 - Rodríguez, Lorenzo - Expte. N° C-33.327/99 | 4530 |
| N° 627 - Díaz, Pablo Anastacio - Expte. N° C-29.079/99..... | 4530 |

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 625 - Elder, Arturo - Expte. N° 32.904/65; López, Francisca - Expte. N° 2C-35.861/99 | 4530 |
| N° 622 - Martínez, José Ernesto - Expte. N° C-33.292/99 | 4530 |
| N° 616 - Herrera, Carolina Graciela - Expte. N° C-33.539/99 | 4530 |
| N° 602 - Galoppe, Euclides Domingo - Expte. N° C-35.688/99 | 4531 |
| N° 601 - Rojas, Waldina - Expte. N° C-35.765/99 | 4531 |
| N° 593 - Ruiz, Juan de Dios - Expte. N° 36.951/96 | 4531 |
| N° 590 - Guzmán, Esteban y Prieto de Guzmán, María - Expte. N° 1B-86.073/96..... | 4531 |
| N° 583 - D'Aluisi, Raúl - Expte. N° 1C-37.526/99 | 4531 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|------|
| N° 623 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 480/98 | 4531 |
| N° 603 - Por: José María Conde Mauer - Juicio: Expte. N° 1C-12.416/98..... | 4532 |

CONCURSOS PREVENTIVOS

| | |
|--|------|
| N° 578 - Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A. e I. - Expte. N° 9.908/99 | 4532 |
| N° 576 - Singh, Segundo Guillermo - Expte. N° 7.645/99..... | 4533 |

POSESIONES VEINTEÑALES

| | |
|--|------|
| N° 591 - Rioja, Mabel Edil Trudy c/Padilla, Pedro - Expte. N° 11.294/98..... | 4533 |
| N° 579 - Gaspar, Fernando - Expte. N° 1C-25.974/98 | 4534 |

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

| | |
|-------------------------------|------|
| N° 584 - Macroaval S.G.R..... | 4534 |
|-------------------------------|------|

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|---------------------------|------|
| N° 597 - La Colonial..... | 4534 |
|---------------------------|------|

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

| | |
|--|------|
| N° 624 - Alianza Francesa de Salta, para el día 17/09/99 | 4535 |
|--|------|

FE DE ERRATA

| | |
|---|------|
| N° 634 - De la Edición N° 15.717 de fecha 17/08/99 (Decreto N° 3.445/99)..... | 4535 |
|---|------|

RECAUDACION

| | |
|--------------------------------|------|
| N° 633 - Del día 20/08/99..... | 4535 |
|--------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de agosto de 1999

Salta, 11 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.446

DECRETO N° 3.433

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 199-004.098/96.

VISTO el Decreto N° 985/96 que otorga a la Firma Los Dos Ríos S.A. los beneficios establecidos en el Artículo 2° de la Ley N° 6.771 y su modificatoria N° 6.910; y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa peticionante plantea que ha iniciado en el Dpto. Orán una serie de inversiones relacionadas con la actividad agroindustrial que redundan en la creación de nuevos puestos de trabajo, solicitando en consecuencia ampliación del Decreto N° 985/96 que incluya el Impuesto a las Actividades Económicas;

Que el proyecto iniciado por la citada Empresa ha incrementado las inversiones y las superficies de cultivo perennes originariamente previstas lo que representa una mayor demanda de mano de obra y una permanencia en los puestos de trabajo;

Que habiendo sido analizado el emprendimiento de referencia por el Comité de Privatizaciones del Ministerio de la Producción y el Empleo el mismo dictamina que la Ley N° 6.910 tiende a beneficiar a nuevos emprendimientos que coadyuven a disminuir los índices de desempleo en la Provincia, aconsejando en consecuencia ampliar el beneficio concedido en el Decreto N° 985/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliar el Artículo 2° del Decreto N° 985/96 a efectos de incluir en el mismo el siguiente texto:

"c) Impuesto a las Actividades Económicas

Diferimiento impositivo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto..."

Art. 2° - Los beneficios otorgados en el Decreto N° 985/96 y el presente ampliatorio son por un plazo de ocho (8) años.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y de Hacienda y la Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comunicar, registrar y archivar.

ROMERO - Oviedo - Asti - Escudero.

Ministerio de Hacienda

VISTO, el Decreto N° 2.659/99 por el cual se acepta la renuncia del C.P.N. Pablo Adrián Clavarino, al cargo de Director General de Rentas; y,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Carlos Javier Centarti, D.N.I. N° 11.571.158, Director General de Rentas, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 13 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.447

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 78/95, mediante el cual se designa como Interventor de la Dirección Provincial de Energía al Ing. Raúl Gustavo Martínez; y,

CONSIDERANDO:

Que necesidades de servicio hacen conveniente disponer la modificación de la conducción de la Dirección Provincial de Energía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 78/95 dictado el 13 de diciembre de 1995.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia (L.) - Escudero.

Salta, 13 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.448

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señorita María Josefina Rando Grifasi, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación de la señorita Rando Grifasi en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita María Josefina Rando Grifasi D.N.I. N° 22.637.479, en cargo político Nivel 4 en la Secretaría de la Gobernación de Turismo a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 17/97 en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia (I.) - Escudero.

Salta, 14 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.449

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 14 de agosto de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 14 de agosto de 1999 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 17 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.450

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 23-212/99.

VISTO el Teletipo N° 926/99, originado en la Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias del Ministerio del Interior de la Nación; y ,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho teletipo, el Ministerio del Interior informa a la provincia de Salta que por Resolución N° 734/99 se ha dispuesto asignar la suma de \$ 70.000,00 (Pesos setenta mil), en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada a Desequilibrios Financieros - "Juegos de la Juventud Trasandina";

Que la Contaduría General de la Provincia informa que los fondos han ingresado a la Cuenta N° 20.426/1 del Banco de la Nación Argentina con fecha 28/04/99;

Que en el mismo instrumento se especifica además, que la Provincia debe dictar el decreto correspondiente a la aplicación de tales recursos, con mención de su destino específico;

Que debe resaltar que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 3° Inciso d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos, y la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el Artículo 19 de la Ley N° 7.018;

Por ello,

Salta, 17 de agosto de 1999

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto Ejercicio 1999 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 7.018, la suma de \$ 70.000,00 (Pesos setenta mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Desequilibrios Financieros - Juegos de la Juventud Trasandina, según lo dispuesto por Resolución N° 734/99 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

| | |
|---|---------------------|
| Recursos por Rubro | \$ 70.000,00 |
| 1.7 Transferencias Corrientes | \$ 70.000,00 |
| 1.7.2. Del Sector Público Nacional | \$ 70.000,00 |
| 1.7.2.1. De Administración Central Nacional | \$ 70.000,00 |
| 1.7.2.1.3. Fondo de Aportes Tesoro Nacional Ley N° 23.548 | \$ 70.000,00 |
| Gastos por Objeto | \$ 70.000,00 |
| 5. Transferencias | \$ 70.000,00 |
| 5.1. Transf. al Sector Privado p/Fin. Gtos. Ctes. | \$ 70.000,00 |
| 5.1.4. Ayudas Sociales a Personas | \$ 70.000,00 |
| 5.1.4.8. Subsidios Varios | \$ 70.000,00 |
| Jurisdicción 03 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Unidad de Organización 03 - Subsecretaría de Deporte y Recreación - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Subsidios Varios - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 5 - Financiamiento 1306 | \$ 70.000,00 |

Art. 2° - La beneficiaria del Aporte del Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Asti - Escudero.

DECRETO N° 3.451

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 20.899/99 - código 89 y 78.147/99 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial a las Primeras Jornadas de Diagnóstico por Imágenes, que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de agosto de 1999 en esta Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento es organizado por el Area Docente de Técnicos Radiólogos del Hospital San Bernardo, y reunirá a los más destacados profesionales de la especialidad, para tratar la importancia de los métodos de diagnóstico (radiología, tomografía, resonancia magnética, hemodinamia, ecografía, etc.)

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por el Programa de Recursos Humanos del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial a las Primeras Jornadas de Diagnóstico por Imágenes, que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de agosto de 1999 en esta Ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.452 - 17/08/99 - Expte. N° 159-8.870/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.012 de Pichanal, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Régimenes Especiales, a la

señora Pinto de Dragicevich, Juana Rudecinda, D.N.I. Nº 22.304.416, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 01/07/99, por Licencia Art. 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la Sra. Palma, Rosana Mariet.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.453 - 17/08/99 - Expte. Nº 159-9.132/99.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Especial Nº 7.048 de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora González, Verónica Elizabeth, D.N.I. Nº 26.701.375, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 02/07/99, por Licencia Art. 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la Sra. Serna, Delia Elizabeth.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.454 - 17/08/99 - Expte. Nº 159-8.812/99.

Artículo 1º - Designase en el Núcleo Educativo Nº 7.023 de Joaquín V. González, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Camaño, Marcela Rey, D.N.I. Nº 21.311.961, Profesora para la Enseñanza Primaria, Profesora en Lengua y Literatura, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 01/07/99, por Licencia Art. 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la Sra. Ruiz de Teseyra, Mónica Alejandra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.455 - 17/08/99 - Expte. Nº 159-9.135/99.

Artículo 1º - Designase en el Núcleo Educativo Nº 7.008 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Carrasco de Núñez, Rosana Mabel, D.N.I. Nº 20.126.177, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 08/06/99, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.456 - 17/08/99 - Expte. Nº 159-8.871/99.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Especial Nº 7.041 "Dr. Mariano Castex" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Plaza, María del Valle, L.C. Nº 9.978.820, Profesora de Cocina y Repostería, Dibujo y Pintura, como Maestra Especial de Actividades Prácticas (para Discapacitados), interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 02/07/99, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.457 - 17/08/99 - Expte. Nº 159-8.544/99.

Artículo 1º - Designase en el Núcleo Educativo Nº 7.017 de General Mosconi, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Roldán, Silvia Nelli, D.N.I. Nº 13.241.203, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 14/05/99, por ascenso automático de la Srta. Chávez, Eva Elina.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.458 - 17/08/99 - Expte. N° 159-8.631/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Especial N° 7.046 "Delia Taranto de Cosso", Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al señor Francy, Neri Enrique, D.N.I. N° 18.102.566, Idóneo, como Maestro Especial (Educación Física), interino, Nivel E.G.B., turno alternado, régimen común, a partir del 03/06/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.459 - 17/08/99 - Expte. N° 159-8.591/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Especial N° 7.046 "Delia Taranto de Cosso", Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Pelo, Silvia Mariela, D.N.I. N° 24.453.321, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno tarde, régimen común, a partir del 07/06/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.460 - 17/08/99 - Expte. N° 158-3.953/99.

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de su notificación a la Sra. Mirtha Esther Martínez de Reifenberg, D.N.I. N° 4.452.835, Maestra Normal Nacional, como Supervisora de Núcleo, de la Dirección General de Educación General Básica y Nivel Inicial: Decreto N° 1.389/96, N° de Orden 65, Esc. N° 03, del Escalafón Docente Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Nivel Inicial.

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 350 D - 11/08/99 - Expte. N° 1.254/99 - código 147.**

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de mayo de 1999, trasladar a su pedido al Hospital Materno Infantil al doctor Esteban Federico López Dip, D.N.I. N° 17.454.812, legajo N° 17550, profesional asistente del Hospital de Las Lajitas, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente afectar la secuencia 422, cargo 356, del Hospital Materno Infantil y liberar la secuencia 6, cargo 4, del Hospital de Las Lajitas (Decreto N° 1.034/96).

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 632

F. N° 112.809

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. p/Dec. 456/97) que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.452, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados minerales metalíferos en el Dpto. Iruya, la que se denominará Esperanza Grande 2, el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

| Puntos | Y | X |
|--------|-------------|-------------|
| P.M.D. | 35787000000 | 74880000000 |
| 1 | 35785000000 | 74920000000 |
| 2 | 35808000000 | 74920000000 |
| 3 | 35808000000 | 74896000000 |
| 4 | 35820000000 | 74896000000 |
| 5 | 35820000000 | 74881217264 |
| 6 | 35813597103 | 74888847940 |
| 7 | 35785000000 | 74865177177 |

Superficie libre 1.166 Has., 2.089 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 05 de agosto de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23, 31/08 y 10/09/99

O.P. N° 491

F. N° 112.578

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los

Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minas (seg. tex. ord. Dec. N° 456/97) que: Paramount Venture & Finance Inc., por Expte. N° 16.350, ha manifestado en el Dpto. Metán el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre la que se denominará: "Juramento 2", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

| Puntos | X | Y |
|--------|----------------|----------------|
| P.M.D. | 7.213.065.0000 | 3.589.361.0000 |
| 1 | 7.216.265.8000 | 3.588.668.2000 |
| 2 | 7.216.265.8000 | 3.590.168.2000 |
| 3 | 7.212.900.1000 | 3.590.168.2000 |
| 4 | 7.212.900.1000 | 3.588.168.2000 |
| 5 | 7.214.750.1000 | 3.588.168.2000 |
| 6 | 7.214.856.4000 | 3.588.668.2000 |

Superficie libre probable 600 Has., 124 m². Los terrenos afectados son de propiedad: Zambrano, Rafael Gerónimo, Mat. 1.165, Avda. Uruguay N° 452; Echazú, César Sinforsoso, Mat. 9, domicilio Manuel Solá N° 222; Agüero, Pablo, Mat. 10, Los Tarcos N° 78; Escudero Gorriti, Arturo, Mat. 11, Los Tarcos N° 78; Toledo, Berta Asunción, Mat. 767, domicilio Juramento N° 422, Metán. Secretaría: Salta, 05 de agosto de 1999. Sirva el presente de edicto citatorio. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 23/08 y 02/09/99

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 548 F. v/c. N° 9.235
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Licitación Pública Nacional e Internacional N° 37/99

"Venta de las acciones Clase "A" representativas del 90% del capital social de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.J.A.S.A.) que constituyen la totalidad de las acciones Clase "A" de la misma.

Precio del Pliego: \$ 25.000,00.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 30/08/99 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital, en el horario de 08,00 a 16,00, o en la Casa de Salta en Buenos Aires, Avda. Diagonal Norte N° 933, de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 08,00 a 16,00.

Presentación de Ofertas y Apertura de Sobre N° 1: El día 30/09/99 a Hs. 11,00 se presentarán las ofertas (Sobres N°s. 1 y 2) en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital. En ese mismo acto se procederá a la apertura del Sobre N° 1.

Imp. \$ 125,00 e) 17 al 23/08/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 630 F. N° 112.803
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 29/99

Adquisición: Impresión de formularios.

Apertura: 31/08/99 - Hs. 11:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 23/08/99

O.P. N° 626 F. N° 112.798
PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital

Sector Compras

Concurso de Precios N° 027

Fecha de Apertura: 31/08/99 - Hs. 10:00.

Adquisición de Medicamentos.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar N° 687.

Imp. \$ 25,00 e) 23/08/99

O.P. N° 611 F. v/c. N° 9.239
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa P.A.S.P.A. y S

Concurso de Precios N° 51/99

"Defensas sobre los ríos Conchas y Metán, Dpto. Metán, provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 98.882,94.

Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Precio del Pliego: \$ 100,00.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 23 de agosto de 1999, hasta el día 31 de agosto de horas 08:30 a 13:30.

Apertura de las Propuestas: Día 06 de setiembre de 1999 a horas 10:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 20 y 23/08/99

O.P. N° 610

F. v/c. N° 9.239

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa P.A.S.P.A. y S

Concurso de Precios N° 50/99

"Defensas sobre río Pilcomayo, Dpto. Rivadavia Banda Norte, provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 306.008,93.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 306,00.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 23 de agosto de 1999, hasta el día 31 de agosto de horas 08:30 a 13:30.

Apertura de las Propuestas: Día 06 de setiembre de 1999 a horas 10:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 20 y 23/08/99

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 631

F. N° 112.804

Alsina N° 327

Por: RICARDO DANIEL YARADE
ADMINISTRATIVO SIN BASE

VW Gol GLD/96; VW Gol GL 1.8/98;
VW Polo Classic SD/98; VW Polo Classic SD/98

El día viernes 03 de setiembre de 1999, a horas 18:45, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, por

cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C., remataré de contado y sin base los siguientes automotores:

1) Un automóvil m/Volkswagen, mod. Gol GLD, motor BEA001924, chasis 8AWZZZ377TA806658, año 1996, dominio BBA-297, color azul, diesel, kms. 45850, c/auto stereo, sin frente, auxilio, gato y funcionando. Secuestrado en Expte. N° C-37.910/99, c/Rhul, M.A. del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 2 de Salta. Adeuda a la Municipalidad de Salta \$ 1.116,80 al 30/08/99.

2) Un automóvil m/Volkswagen, mod. Golf GL 1.8, año 1998, motor ADD149120, chasis 3VW1931H9VM711004, dominio BTL-882, color azul, naftero, con aire acondicionado, c/auto stereo, m/Philips, auxilio y funcionando. Secuestrado en Expte. N° C-37.912/99, c/López, D.O. del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría N° 1 de Salta. Adeuda a la Municipalidad de Salta \$ 442,64 al 30/08/99.

3) Un automóvil m/Volkswagen, mod. Polo Classic SD, año 1998, motor 1Y69441, chasis 8AWZZZ6K2VA053940, dominio BUO-802, color rojo real, diesel, con aire acondicionado, c/auto estéreo orig., auxilio, llave ruedas y funcionando. Secuestrado en Expte. N° C-37.908/99, c/Torrens, V. del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 2 de Salta. Adeuda a la Municipalidad de Salta \$ 733,09 al 30/08/99.

4) Un automóvil m/Volkswagen, mod. Polo Classic SD, año 1998, motor 1Y607100, chasis 8AWZZZ6K2VA044402, dominio BPW-667, color verde, diesel. Secuestrado en Expte. N° 1C-37.909/99, c/Miranda, C.M. del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 1 de Salta. Adeuda a la Municipalidad de Salta al 30/08/99 \$ 839,60 de Imp. Aut. más multas.

Todos estos automotores en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas por patentes, multas y gastos de transferencias son a cargo de los compradores. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Ricardo D. Yarade (R.M.). Tel. 4311382, Alsina N° 327, Salta (Cap.).

Imp. \$ 35,00

e) 23/08/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 629

F. N° 112.801

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Farjat, Napoleón"; Expte. N° C-39.141/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 18 de agosto de 1999. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/08/99

O.P. N° 628

F. N° 112.802

El Dr. Raúl Mauricio Bru, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos: "Rodríguez, Lorenzo s/Sucesorio"; Expte. N° C-33.327/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 06 de agosto de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/08/99

O.P. N° 627

F. N° 112.799

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Díaz, Pablo Anastasio - Sucesorio"; Expte. N° C-29.079/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de mayo de 1999. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Salta, 27 de mayo de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/08/99

O.P. N° 625

F. N° 112.793

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Elder, Arturo Cecilio s/Sucesorio"; Expte. N° 32.904/65, y "López, Francisca Aidee s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-35.861/99 - Acumulado; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de estas sucesiones, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 13 de agosto de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/08/99

O.P. N° 622

R. s/c. N° 8.328

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. N° C-33.292/99, caratulado: "Martínez, José Ernesto - Sucesorio" se ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de agosto de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 25/08/99

O.P. N° 616

F. N° 112.779

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Herrera, Carolina Graciela s/Sucesorio", Expte. N° C-33.539/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 723 del C.P. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de julio de 1999. Firmado: Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/08/99

O.P. N° 602 F. N° 112.757

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11a. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Galope, Euclides Domingo - Sucesorio", Expte. N° C-35.688/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de agosto de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/08/99

O.P. N° 601 F. N° 112.753

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero en los autos: Rojas, Waldina s/Sucesorio Ab-Intestato, Expte. N° C-35.765/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 días. Salta, 02 de agosto de 1999. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/08/99

O.P. N° 593 F. N° 112.736

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados "Ruiz, Juan de Dios s/Sucesión"; Expte. N° 36.951/96, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de agosto de 1999. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez; Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/08/99

O.P. N° 590 F. N° 112.728

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos caratulados: "Guzmán, Esteban y Prieto de Guzmán, María - Sucesorio"; Expte. N° 1B-86.073/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de noviembre de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/08/99

O.P. N° 583 F. N° 112.713

El doctor José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en autos caratulados "D'Aluisi, Raúl s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-37.526/99, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 17 de agosto de 1999. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/08/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 623 F. N° 112.790

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL BASE \$ 137.766,15

Importante inmueble ubicado
en Avda. Durañona s/N° (Parque Industrial)

Remate: Jueves 26 de agosto de 1999, a Hs. 18,10, en mi local de remate, sito en calle Juan Martín Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 105.881, Secc. V, Manz. 480a, Parc. 4g, Dpto. Capital. Extensión: Frente 100 m., Cfte.: Del punto D al 19 mide 63,81 m., del punto 19 al C: 36,22 m. Cdo. N. 161,28 m., Cdo. S. 158,46 m. Superficie: 15.981,04 m². Límites: N. Rmte. de la parcela 4f, Mat. 105.822 del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta. S. Parcela 4a, Mat. 100.312 del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta. E. Avda. Principal. O. Fracción D, Mat. 92.684 del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, datos según Céd. Parcelaria. Estado de Ocupación: Ocupado por la firma Cerámica Cattáneo S.A. Descripción del inmueble: Consta de dos galpones lindantes, uno de aprox. 150 m. x 35 m. y otro de 50 m. x 35 m., aprox., dos baños y tres oficinas (dos grandes y una pequeña), una cocina, se encuentra alambrada, posee un portón de manejo corredizo, s/motor. Servicios: Agua (por bomba comunitaria), luz, teléfono y gas, se encuentra ubicada en Avda. Durañona s/N°, se subasta con todo lo edificado, plantado y clavado, informe Oficial de Justicia. Base: \$ 137.766,15, correspondiente a su valuación fiscal. Forma de Pago: Señá 30% en el acto del mismo, contado efectivo y/o cheque certificado de plaza a la orden del Juzgado Federal de Salta N° 1, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos caratulados: "Fisco Nacional D.G.I. (A.N.Se.S.) c/Cerámica Cattáneo S.A.", s/Ejec. Fiscal, Expte. N° 480/98. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881, Tel. 4320401, Salta, Capital. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 51,00

e) 23, 24 y 26/08/99

O.P. N° 603

F. N° 112.762

Por: JOSE MARIA CONDE MAUGER
JUDICIAL - BASE \$ 5.148,56

Departamento tres dormitorios en B° Casino

El día 24 de agosto de 1999, a horas 18:00 en calle Tucumán N° 158 de esta Ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, \$ 5.148,56: El inmueble Mat. N° 88.218 - Sec. Q - Manz. 37 - Parc. 1 - Un. Func. 14 del Dpto. Capital (01), ubicado en B° Casino Monoblock "J", departamento "17". Superficie

total unidad funcional 88,41 m². Cuenta con 3 (tres) dormitorios c/placares, living-comedor, baño de primera, cocina amoblada con bajo mesada de granito, calefón y una pequeña dependencia para lavadero cerrada, los pisos son plastificados y las paredes empapeladas. Servicios: Agua corriente, gas natural, electricidad, red cloacal. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Condiciones de venta: Señá 30% del precio de contado en el acto del remate y a cuenta del mismo, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, el saldo deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Salta S.A., a la orden del proveyente y como perteneciente a los autos referenciados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.P.C. y C.; impuesto de sellos 50% a cargo del comprador, se aclara que el impuesto de venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905 no será incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia y que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. Según informes al 03/03/99 a Gasnor se adeudaba \$ 31,12; al Consorcio Barrio Casino Sector II al 03/03/99 \$ 422,00; a Aguas de Salta S.A. al 02/03/99 \$ 9,10; a la Municipalidad de Salta al 11/03/99 \$ 955,70; a Edesa al 11/03/99 \$ 25,68. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en juicio seguido contra "Cara, Enrique y Miranda de Castellani, María Cristina - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. N° 1C-12.416/98. Comisión de Ley 5%. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Martillero José M. Conde Mauger, Cel. 156-840249 (Monotributista).

Imp. \$ 63,00

e) 20 al 24/08/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 578

F. N° 112.700

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, Salta), Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A. e I. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 9.908/99, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente:

1) Que con fecha 23 de junio de 1999 ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A. e I. registrada al folio 413, asiento 6648 del libro 34 de Contratos Sociales del Registro

Público de Comercio, inscripto en Salta el 12/02/70 y sus modificatorias, con domicilio legal en avenida 20 de Febrero N° 337 Tartagal (Dpto. San Martín), y que fuera presentado el día 31 de mayo de 1999.

2) Que ha sido designada Síndico la Contadora Pública Nacional Nora Julieta Herrera Filipoff, con domicilio en calle Luis Güemes N° 477 de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días miércoles y jueves de horas 18:00 a 20:00 en el domicilio de calle La Florida N° 791 de la ciudad de Salta y los días viernes de horas 09:30 a 12:30, en el domicilio de calle Alberdi 22 de esta ciudad de Tartagal.

3) Que se ha fijado para el día 10 de setiembre de 1999, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 Inc. 3 de L.C.).

4) Que se ha fijado para el día 30 de setiembre de 1999 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 L.C.

5) Que se ha fijado el día 01 de noviembre de 1999, como fecha límite para la presentación del informe individual (previsto en el Art. 14 Inc. 9 y 35 L.C.) y el 14 de diciembre de 1999, para la presentación del informe general (previsto en el Art. 14 Inc. 9 y 39 L.C.).

6) Que se ha fijado el 28 de diciembre de 1999 para que el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al informe (Art. 40 L.C.).

7) Que se ha establecido el período de exclusividad desde el día 16 de diciembre de 1999 hasta el 28 de febrero del 2000, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previsto por el Art. 43 de la Ley Concursal.

8) Que se ha fijado el día 21 de febrero del 2000, a horas 09:00 o el siguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 de la L.C. e Inc. 10 Arts. 14 y 15 de L.C.).

9) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 11 de agosto de 1999. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 110,00

e) 19 al 25/08/99

O.P. N° 576

F. N° 112.698

El Dr. Teobaldo René Osos, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Distrito Judicial Sud-Metán, provincia de Salta, sito en la calle 20 de Febrero N° 122

de la ciudad de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en autos "Singh, Segundo Guillermo s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 7.645/99, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha Resuelto: "Metán, 30 de junio de 1999;... I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del señor Singh, Segundo Guillermo, D.N.I. N° 8.175.379, domiciliado en calle Caferatta N° 17 de la ciudad de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta)... II) ... III) ... IV) Fijar como fecha tope el día 31/08/99 para que los acreedores concurren ante la Sindicatura a solicitar la verificación de sus créditos. Deberán poner a su disposición la totalidad de títulos justificativos y elementos necesarios para probar la causa de sus créditos. La documentación a presentar lo será ante el señor Síndico C.P.N. Don Nicolás Eduardo Domínguez, con domicilio en calle Pje. San José N° 24 de esta ciudad de Metán, en el horario de 17:00 a 20:00, los días lunes, miércoles y viernes y en la ciudad de Salta calle Adolfo Güemes N° 417. V) Disponer la publicación de edictos a cargo del Concursado durante 5 días corridos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la Ley N° 24.522 en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII) Disponer las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la Ley N° 24.522: 1) Presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico, hasta el día 31/08/99. 2) Conclusión del período de observación del crédito (Art. 34) 24/09/99. 3) Presentación del Informe Individual (Art. 38) 28/10/99. 4) Fecha para el dictado de la Resolución verificatoria 30/11/99. 5) Vencimiento del plazo para que el Concursado proponga clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41) 28/12/99. 6) Presentación del informe general (Art. 39) 05/02/00. 7) Resolución de categorización de acreedores 07/03/00. 8) Celebración de la audiencia informativa (Art. 45) 03/05/00 horas 09:00. XIII)... XIV)... XV) Regístrese, Notifíquese y cúmplase. Metán, 17 de agosto de 1999. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osos, Juez; Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 18 al 24/08/99

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 591

F. N° 112.730

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor M. Daud, en los autos caratulados: "Rioja, Mabel Edil Trudy s/Padilla, Pedro P. s/Prescripción Adquisitiva de Dominio"; Expte. N° 11.294/98, cítese al señor Pedro

P. Padilla y/o herederos para que se presenten en el término de diez (10) días hábiles a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Publíquese en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva por tres (3) días. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de julio de 1999. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 19 al 23/08/99

O.P. N° 579 F. N° 112.701

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación

en autos "Saravia, José Miguel c/Gaspar, Fernando - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción Posesión Veinteñal"; Expte. N° 1C-25.974/98, cita al demandado para que en el término de seis días, proceda a comparecer a juicio y contestar la demanda interpuesta bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de tres días. Salta, 18 de mayo de 1999. Dr. Juan Cabral Duba, Juez - Civil y Comercial, 12ª Nominación, Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 19 al 23/08/99

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 584 F. N° 112.718

MACROAVAL S.G.R. Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 09 de setiembre de 1999, a Hs. 10,00. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Alvarado N° 746, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Documentos, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 1er. ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998. Aprobación gestión del Consejo de Administración y actuación Sindicatura.
- 3º) Determinación del precio de los certificados de garantía propuesto por el Consejo de Administración entre el 1% y 3,5% anual de los montos garantizados, pagaderos por semestre adelantado.
- 4º) Determinación del mínimo de contragarantías que la sociedad ha de requerir a sus socios partícipes.
- 5º) Consideración para su ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración respecto de los nuevos socios admitidos en la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, Alvarado N° 746, Salta, Capital, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días).

Fernando Fazio
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 19 al 25/08/99

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 597 F. N° 112.741

LA COLONIAL

Por el presente medio Angel Bessone, argentino, D.N.I. N° 2.445.074, casado en primeras nupcias con Ramona Angélica Mukdsi, domiciliado en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 7 de la ciudad de Rosario de Lerma, hace saber de que transferirá a favor del Sr. Edgardo Luis Bessone, argentino, D.N.I. N° 11.834.099, casado, con D.N.I. N° 11.834.099 y a Nilda Alicia Bessone, argentina, D.N.I. N° 12.790.990, el fondo de comercio de la razón social dedicada a la venta de artículos para el hogar y mueblería denominada "La Colonial", con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 7, de la ciudad de Rosario de Lerma. Oposiciones de ley: Contadora Ana María Capllonch, Los Jazmines N° 1098, Tel. 4394212 (5 días).

Imp. \$ 125,00 e) 19 al 25/08/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 624

F. N° 112.792

ALIANZA FRANCESA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Alianza Francesa de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de setiembre de 1999 a Hs. 19,30 en el domicilio de calle Santa Fe N° 20 de esta Ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración de Balance, Inventario, Memoria Anual e Informe del Organo de Fiscalización.

3°) Renovación de autoridades.

4°) Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Ana Lucrecia Boso
Secretaria

Alicia Folco de Palacios
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 23/08/99

FE DE ERRATA

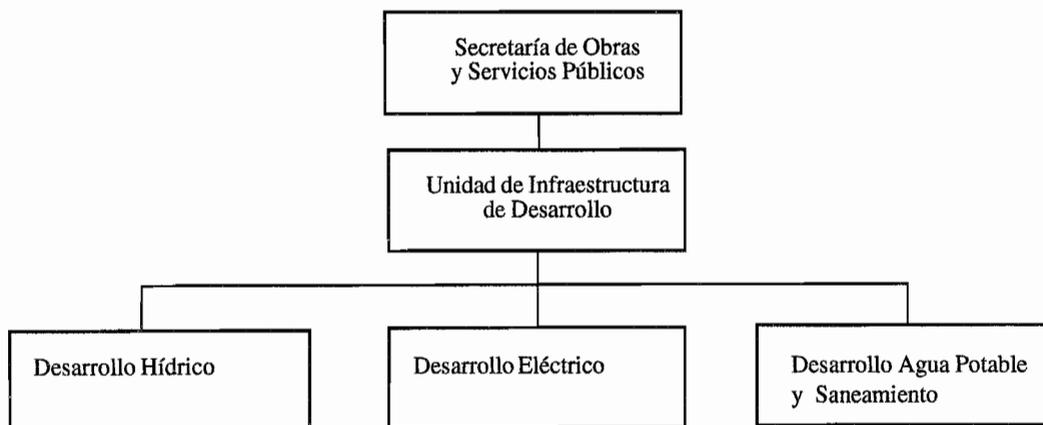
O.P. N° 634

De la Edición N° 15.717 de fecha 17/08/99

Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS - ANEXOS

Se deja constancia que se omitió publicar el Anexo II del Decreto N° 3.445/99, para salvar dicho error se transcribe el mismo a continuación:

ANEXO II



La Dirección

Sin cargo

e) 23/08/99

RECAUDACION

O.P. N° 633

| | |
|------------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior..... | \$ 128.729,30 |
| Recaudación del día 20/08/99 | \$ 396,50 |
| TOTAL | \$ 129.125,80 |

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780